

EDICTO N°173

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A MANUEL OCTAVIO BROWN Y OTROS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, EN LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN ILÍCITA.

AUTO 2da. Instancia N°53

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrado Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

1. **CONCEDE** en el efecto suspensivo los Recursos Extraordinarios de Casación formalizados por la Licenciada Maritcenia Palacios, en representación de los señores DIÓGENES PRADA MEDRANO y YAIRCINIO ABDIEL FLETCHER DE LA ESPADA, la Licenciada Bolivia Jaén, en representación de los señores JUAN DAVID PRADA y JAVIER ANTONIO APPLETON ROGERS, el Licenciado Anthony Barrier Vernon, representación del señor JOSIMAR AHZAYASS CRAWFORD LAMBERT, y el Licenciado Clemente Hernández de parte de la firma forense ASESORES JURÍDICOS DIVERSIFICADOS, representación de los señores MANUEL OCTAVIO BROWN ARDINES, HUMBERTO DE LA ESPADA CHIARI, ROLANDO PELEGRIN DE LA ESPADA y NOLI DE LA ESPADA CHIARI respectivamente, contra la Sentencia de Segunda Instancia N° 30-S.I. de veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).
2. **ORDENA** se eleve a la Sala de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia para el trámite correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17 y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8, 17 y 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos aprobado por la Ley No. 15 del 28 de octubre de 1977. Artículo 14 de la Ley 14 de 1976 (Que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Artículos 2, 511, 1947, 2430, 2434, 2435, 2436 y 2437 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 19, 22, 23 y 29 del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. ÁGUEDA RENTERÍA SÁNCHEZ
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. ROBERTO ALEXANDER SÁNCHEZ
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el EDICTO, en lugar visible de la secretaría, hoy, TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).

Por. Carlos Chaves
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente EDICTO, hoy, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

